

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A/A - Registro de Hechos Relevantes

C/ Bolivia 56, 4ª Planta

08018 - Barcelona

En Barcelona, a 28 de marzo de 2025

**ASUNTO:** Comunicación de reducción de capital de MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICCA, S.A.

Muy Sres. Nuestros,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, por medio de la presente se pone en conocimiento los siguientes:

### HECHOS RELEVANTES

Se comunica que por Junta General Extraordinaria de la sociedad **MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICCA, S.A.**, (en adelante, la Sociedad) se ha acordado lo siguiente:

- Por Junta de 16 de noviembre de 2021, se acordó la reducción de capital social de la Sociedad, que hasta la fecha era de 15.000.000,00.-€, por importe de 2.121.212,12.-€, pasando a ser su capital social tras dicha reducción de

12.878.787,88.-€. Acuerdo que fue elevado a público en escritura otorgada el 28 de diciembre de 2021, ante la Notario de Barcelona D<sup>a</sup> María Ana Querejeta Roca, bajo su Protocolo número 2.780, la cual se adjunta al presente como Anexo I.

En consecuencia, se comunica la reducción de capital de la Sociedad.

Se deja constancia de que la documentación Anexa presentada ante la CNMV e incorporada al presente es copia exacta extraída de sus documentos originales, que están en disposición de la Sociedad, comprometiéndose expresamente dicha entidad a poner a disposición de la CNMV dichos originales si le fueran requeridos por dicho organismo.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Atentamente,

---

**AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.**

Como sociedad gestora de

**MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICCO, S.A.**

COSECUA MARIANA QUEREJETA Roca S.C.R.L.  
C.I.F. J-79419057  
C/ Josefa Valcárcel, n.º 8 - 2.º PI  
28027 Madrid  
Tel 91 562 36 31

# Mariana Querejeta Roca Notario

012 Reg.MERCANTIL MADRID ( 18 ) T. 35.106 F. 58  
MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICC  
SA  
Asiento: 1/3195/650 Folio: 93 F.P.: 30/12/2021 Telem  
Prot.: 2021/2780/N/28/12/2021  
Fecha: 30/12/2021 Hora: 10:58 198.277,0  
N.Entrada: 1/2021 12/  
Pres:MB VALUE ADDED RESIDENTIAL I

Reg.MERCANTIL MADRID ( 18 ) T. 35.106 F. 58  
MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICC  
SA  
Asiento: 1/3195/650 Folio: 93 F.P.: 30/12/2021 Telem  
Prot.: 2021/2780/N/28/12/2021  
Fecha: 31/12/2021 Hora: 09:00 199.230,0  
N.Entrada: 1/2021 12/  
Pres:MB VALUE ADDED RESIDENTIAL I



NOTARIAS

Paseo de Gracia, 118, 4.ª Planta  
Tel. 93 218 40 40 Fax 93 415 14 99  
Código Post Reg.MERCANTIL MADRID ( 18 ) T. 35.106 F. 58  
e-mail: notaria MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICC  
www.notari SA

Asiento: 1/3195/650 Folio: 93 F.P.: 30/12/2021 Telem  
Prot.: 2021/2780/N/28/12/2021  
Fecha: 19/01/2022 Hora: 13:29 7.789,0  
N.Entrada: 1/2022 01/  
Pres:MIGUEL A. ANTON Gª - 625353797

**NÚMERO: 2780**

**FECHA: 28/12/2021**

**Reducción de capital**

**OTORGADO POR:**

**MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.**



GF8423455

07/2021



MARÍA ANA QUEREJETA ROCA  
 NOTARIO  
 C/ Pg Gracia Nº118 4º  
 08008 BARCELONA  
 Telf. 932 18 40 40 Fax 934 15 14 89

NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA. -----

REDUCCION DE CAPITAL -----

En Barcelona, mi residencia, a veintiocho de diciembre de  
 dos mil veintiuno -----

Ante mí, MARÍA ANA QUEREJETA ROCA, Notario del  
 Ilustre Colegio de Cataluña,-----

COMPARECE: -----

**Don STEPHAN KOEN**, mayor de edad, casado, de  
 nacionalidad holandesa, asesor financiero, con domicilio  
 profesional en Barcelona, Paseo de Gracia, 67, 2º 2ª,  
 con pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1  
 y provisto de N.I.E. número X-2.236.050-J. -----

Lo identifico por la documentación exhibida. -----

INTERVIENE-----

Don STEPHAN KOEN interviene en representación de la  
 Mercantil **“MB VALUE ADDED RESIDENTIAL  
 INVESTMENTS, SICC, S.A.”**, provista de C.I.F. núm. A-  
 87.616.108, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana núm.  
 55 – 3ª planta, constituida por plazo de cinco años a contar desde  
 el día de su constitución (sin perjuicio de que puede ser  
 prorrogado por dos años más de conformidad con lo dispuesto en

la vigente Ley de Sociedades de Capital), según escritura otorgada ante mí, el día 20 de Julio de 2.016, bajo el núm. 1.580 de orden de la notaria de Madrid, doña SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 35.106, folio 48, hoja número M-631.328, inscripción 1ª.-----

Ampliado el plazo de duración de la sociedad en dos años, mediante los acuerdos adoptado por la Junta Ordinaria y Universal de la Sociedad, con fecha 30 de junio de 2021, que han sido elevados a público en escritura autorizada por la notaria de Madrid, doña SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ, en fecha 1 de octubre de 2021, con el número 3.020 de protocolo, --

Tiene por objeto social, la inversión de todo tipo de activos financieros y no financieros, en especial, activos inmobiliarios y la tenencia de acciones, participaciones de otras compañías cuyo objeto social consista en la inversión de activos inmobiliarios, todo ello con arreglo a la política de inversión definida ( C.N.A.E. – 6430 - Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares).-----

-----  
-----

DON STPEHAN KOEN actúa en su condición de persona física representante del **administrador mancomunado “AKM GESTION INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD**

GF8423456

07/2021



ANÓNIMA“, sociedad domiciliada en Barcelona, Paseo de Gracia número 67, 2º 2ª, provista de C.I.F. núm. A-66.147.737, constituida por tiempo indefinido, según escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan-Manuel Perelló Font, el día 29 de Octubre de 2.013, bajo el número 2.114 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.020, folio 62, hoja número B-444.707, inscripción 1ª; que fue transformada en Sociedad Anónima (cambiando su sistema de administración, pasando de dos administradores mancomunados, a su actual figura de un Consejo de Administración) por escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Gerardo Conesa Martínez, el día 3 de Agosto de 2.015, bajo el número 1.441 de orden de su protocolo, que fue subsanada por otra otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan Manuel Perelló Font, el día 1 de Octubre de 2.015, bajo el número 1.706 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.020, folio 65, hoja número B-444.707, inscripción 4ª. -----

Tiene por objeto social, según consta en el artículo 2º de sus Estatutos (en su actual redacción), la gestión de inversiones de

una o varias entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en lo siguiente, EICC), así como el control y gestión de sus riesgos; asimismo podrá realizar adicionalmente las funciones de administración, comercialización u otros servicios descritos en el artículo 42.4 de la Ley de las SGEIC; así como la prestación de los servicios accesorios descritos en el artículo 43.1 de la Ley de las SGEIC, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que establece la propia Ley, y en particular, haya sido autorizada para ello. A la actividad que constituye el objeto social principal, le corresponde en la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) el número 64.99.-----

La Entidad, al amparo de lo preceptuado en la Ley 22/2.014, de 12 de Noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y, en particular lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la referenciada Ley, en Junta General de Accionistas con carácter Universal – en su reunión de fecha 30 de Mayo de 2.016, la entidad se transformó en Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva a Tipo Cerrado (en lo siguiente, SGEIC), cambiando su denominación social por la actual antes expresada “AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X,

GF8423457

07/2021



SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA”, procediéndose a una refundición Estatutaria total (previamente autorizada por la CNMV) – además de su cambio de objeto con las actividades antes reseñadas, y con los demás extremos que se contienen en la escritura por la cual se elevaron a públicos dichos acuerdos sociales, autorizada por el Notario de Barcelona, Don Eugenio Corell Sancho, el día 31 de Mayo de 2.016, bajo el número 1.255 de orden de su protocolo, cuya escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.922, folio 192, hoja número B-444.707, inscripción 5ª; copia de dicha escritura e información de inscripción registral, tengo a la vista yo, el Notario. -----

Asimismo la Sociedad, consta inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado de la CNMV, con fecha 1 de Julio de 2.016 – número de registro oficial 119; que me acredita. -----

La Mercantil “AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA” ha sido nombrada, y designada la persona física representante, don STEPHAN KOEN, según acuerdos adoptados por el órgano de administración con fecha 5

de septiembre de 2017, cuya certificación debidamente legitimada por el Notario Don Eugenio Corell Sancho, a 18 de septiembre de 2017, figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

Asimismo, don STEPHAN KOEN se halla especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo expreso de los accionistas de la Compañía, adoptado el día 16 de noviembre de 2.016, los cuales son objeto de elevación a público por medio de la presente escritura, y de la que resultan sus facultades para este otorgamiento. -----

Manifiesta el señor compareciente la vigencia de su cargo y que el acto jurídico al que concurre en este otorgamiento se encuentra dentro del ámbito de representación delimitado en el artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital conforme a los estatutos sociales, yo, el Notario, le juzgo con facultades suficientes para el otorgamiento de la presente ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL. -----

Identifico al compareciente por su reseñado documento de identidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley del Notariado. -----

Tiene, a mi juicio, capacidad legal suficiente para el otorgamiento de la presente ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES DE REDUCCIÓN DE

GF8423458

07/2021



CAPITAL SOCIAL; y a tal efecto, DICE: -----

Que **DON STEPHAN KOEN** ELEVA A PUBLICO los acuerdos sociales adoptados por la Junta General Extraordinaria de accionistas, con la asistencia del 100,00% del capital social, **debidamente convocada de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales,** de fecha 16 de noviembre del 2021, cuya certificación expedida por los representantes de los administradores mancomunados, Don Eduardo Martin Quero y Don Stephan Koen, cuyas firma legítimo, incorporo a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido. -----

**DON STEPHAN KOEN**, ratificando el acuerdo adoptado de reducción de capital declara: -----

I.- De acuerdo con el Informe emitido por el órgano de administración, se ha acordado por unanimidad formalizar una reducción de capital social en la cifra de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (2.121.212,12.-€)** mediante reducción del valor nominal de todas las acciones y siendo la finalidad última de la reducción de capital social la devolución de aportaciones. -----

A tal efecto, el Informe emitido por los Administradores Mancomunados de la Compañía, que incorporo a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducido, refleja que en estos momentos las necesidades de inversión a corto plazo de la Compañía no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, sin perjuicio de las futuras inversiones que puedan dar lugar.

Tras la citada reducción de capital social, el capital social de la Compañía queda igualmente, en todo caso desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la fecha era de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000,00.-€) por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 4.292.929,293333330 euros por acción. -----

A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada accionista de conformidad con lo indicado en la certificación que se protocoliza, dándose aquí por íntegramente reproducidos. -----

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acuerda por unanimidad modificar el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya redacción figura en la certificación protocolizada, dándose aquí por íntegramente reproducida. -----

Se pone de manifiesto que la titularidad de las acciones se ha

GF8423459

07/2021



hecho constar en el Libro Registro de socios de la compañía.-----

La finalidad última del acuerdo de reducción de capital social es la devolución de aportaciones.-----

El presente acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones se realiza por la compensación de los créditos existentes frente a cada uno de los accionistas; siendo estos créditos vencidos, líquidos y exigibles.-----

II.- Todos los socios prestan su consentimiento a la reducción de capital en los términos anteriormente descritos. -----

III.-Que en los Estatutos Sociales no hay ninguna disposición que establezca que en caso de reducción de capital no pueda ésta llevarse a efecto sin que transcurra un plazo desde la fecha de su notificación a los acreedores. -----

IV. El acuerdo de reducción fue publicado en el Diario La Razón, de fecha 23 de noviembre del 2021 y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, con fecha 23 de noviembre del 2021, que me exhiben y de los que deduzco testimonio que incorporo a esta matriz.-----

Durante el periodo de un mes desde la publicación del acuerdo de reducción no ha habido oposición por ningún

acreedor conforme al artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

Con lo cual el señor compareciente, tal como interviene, da por cumplimentados los correspondientes acuerdos sociales. ----

Se han hecho por mí, el Notario, las advertencias legales.---

Asimismo, hago constar que la presente escritura ha sido redactada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 204, de 30 de Julio de 1998 de la Generalitat de Cataluña y con la elección hecha en el mismo. -----

**PRESENTACION DE ESTA ESCRITURA.** -----

Se considerará como **presentante de esta escritura a la propia sociedad.** -----

INSCRIPCION PARCIAL.- El otorgante solicita expresamente la inscripción parcial de esta escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o de sus hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción adoleciese de algún defecto, que impida la práctica de la misma. -----

**CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DE DATOS.**-----

Identifico a los señores comparecientes por sus documentos de identidad antes consignados, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando los comparecientes informados de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta

GF8423460

07/2021



Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la

financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Paseo de Gracia 118 4 08008 Barcelona. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Así lo otorga y firma, previa lectura que de la presente le hago, advertido de su derecho a leerla por sí. -----

Y del total contenido de este instrumento público, extendido

GF8423461

07/2021



en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los seis anteriores correlativos., yo el Notario, DOY FE. -----

Sigue/n la/s firma/s del/de los compareciente/s, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría. -----

Bases: 2.121.212,12 euros Números: 2, 4, 6, 7 y Norma 8ª Derechos: 1.246,69 euros
---

**DILIGENCIA DE ENVIO Y RECEPCIÓN TELEMÁTICA DEL PROTOCOLO NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA.** La extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer CONSTAR: Que el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, he remitido por vía telemática al Registro competente, copia autorizada electrónica de la escritura que antecede a los efectos de su inscripción. -----

Y el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, se ha recibido vía telemática la comunicación Registral Fehaciente del asiento de Presentación, (firmada digitalmente por el Registrador), que queda incorporada a la presente matriz. -----



GF8423462

07/2021



Don **EDUARDO MARTÍN QUERO**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, Don **STEPHAN KOEN**, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2ª 2ª, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J; actuando respectivamente en representación de la entidad mercantil **APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.**, provista de N.I.F. número B-87.271.219, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta y, **AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.**, provista de N.I.F. número A-66.147.737, domiciliada en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2ª 2ª, ambas actuando a su vez en su condición de Administradores Mancomunados de la entidad mercantil **MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.** (en lo sucesivo, la "Compañía"), provista de N.I.F. número A-87.616.108, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, constituida el día 20 de julio de 2.016, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Doña Sandra María Medina González, bajo el número 1.580 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 35.106, Folio 48, Hoja número M-631.328,

#### CERTIFICAN

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con tal carácter en fecha 16 de noviembre de 2.021, a las 13:00 horas, y en el domicilio social de la Compañía, sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, en la que se encontraban presentes los accionistas representantes del 100% del capital social suscrito de la Compañía; y dejándose constancia de que la Junta General fue debidamente convocada mediante el envío de la convocatoria por correo certificado al domicilio de los accionistas según dispone el artículo 14 de los Estatutos Sociales; siendo el último envío de fecha 15 de octubre de 2.021 y siendo el texto íntegro de la convocatoria el que se indica más abajo como puntos del Orden del Día; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital") y el artículo 97.1.3ª del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil (en lo sucesivo, el "Reglamento del Registro Mercantil") y el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

16-11-21  
100%

**"REFERENCIA: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.""**

*Estimados Señores:*

*Por la presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, procedemos a remitirles mediante correo certificado la convocatoria de la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.*

*Día: 16 de noviembre de 2021*

*Modalidad de celebración: Videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple.*

*Hora: 13.00 horas*

*Al amparo de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, se convoca la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, siendo únicamente posible la participación a distancia, otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, o asistiendo a ésta de forma telemática.*

*La Junta General Extraordinaria de Accionistas se entenderá celebrada en el domicilio social de la compañía sito en 28046 de Madrid (Madrid), Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta. Así, dada la situación actual provocada por el virus COVID-19, los administradores mancomunados consideran conveniente la celebración de la Junta General Extraordinaria exclusivamente por videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, siendo en anuncio de la convocatoria el siguiente:*

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A."**

*Los administradores mancomunados al amparo de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, tras ponderar su responsabilidad en salvaguardar los intereses generales y la salud de todas las personas involucradas en la organización, han acordado convocar la Junta General Extraordinaria de la sociedad "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.",*

07/2021



que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de noviembre de 2.021, a las 13:00 horas, exclusivamente mediante videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, siendo únicamente posible la participación a distancia, otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, o asistiendo a ésta de forma telemática, sin perjuicio que se entienda celebrada en el domicilio social de la Sociedad, sito en 28046 de Madrid (Madrid), Paseo de la Castellana, 55, 3º planta, y en segunda convocatoria, el día 17 de noviembre de 2.021, a la misma hora y en la misma modalidad que la primera. Para disponer de los datos de acceso a la Junta General Extraordinaria, ver el apartado "Derecho de asistencia, representación y voto a distancia" de la presente convocatoria.

La Junta General Extraordinaria, se celebrará para tratar los siguientes puntos.

#### ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO.-** Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

**SEGUNDO.-** Aprobación del acuerdo de reducción de capital social mediante devolución de aportaciones.

**TERCERO.-** Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales como consecuencia de la reducción de capital social.

**CUARTO.-** Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de formalización, interpretación, subsanación, complementación y ejecución más plena de los mismos.

**QUINTO.-** Ruegos y preguntas.

**SEXTO.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

#### Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el Orden del Día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas.

*De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.*

***Derecho de asistencia y representación.***

*Los accionistas podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades de Capital y el Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.*

*Al respecto, se adjunta como Anexo I a la carta de convocatoria remitida mediante correo certificado a los accionistas, el documento de representación que deberá ser firmado por los socios que se acojan al Derecho de asistencia y representación para la indicada Junta General Extraordinaria; que deberá ser entregado, debidamente cumplimentado, con al menos un (1) día hábil de antelación a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria por correo electrónico a la siguiente dirección: [cvalero@akm-gestion.com](mailto:cvalero@akm-gestion.com).*

*Dada la situación actual provocada por el virus COVID-19 y las recomendaciones de las autoridades competentes, la Sociedad considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Junta General Extraordinaria convocada es, mediante el envío a la dirección de correo electrónico de cada accionista que consta en la base de datos de la Sociedad, de la convocatoria de la videoconferencia con las claves de acceso correspondiente con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la celebración de la Junta, entendiéndose que disponen de los medios necesarios para poder asistir por este medio telemático en caso de que no manifesten nada al respecto. En caso de no disponer de los medios necesarios para la celebración por videoconferencia, o en el supuesto de solicitar que la convocatoria y claves de acceso de la videoconferencia, así como el Acta que se les deberá remitir de inmediato, les sea enviada a una dirección de correo electrónica distinta a la que consta en la base de datos de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, se acompaña como Anexo II el documento que, debidamente cumplimentado, deberá ser entregado con al menos un (1) día hábil de antelación a la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria por correo electrónico a la siguiente dirección: [cvalero@akm-gestion.com](mailto:cvalero@akm-gestion.com).*

GF8423464

07/2021



*En el supuesto que no disponga de los medios necesarios para la celebración de la próxima Junta General Extraordinaria por videoconferencia, y así lo manifiesten en el Anexo II conforme a lo establecido en el párrafo anterior, nos pondremos en contacto con el accionista para poder coordinar su asistencia a la Junta General Extraordinaria, ofreciéndose la posibilidad de participar por: (i) otras vía de asistencia telemática, preferiblemente, por conferencia telefónica múltiple, (ii) otorgando la representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (iii) el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.*

*Madrid, a 14 de octubre de 2.021.- Don Eduardo Martín Quero representante de APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U. y Don Stephan Koen representante de AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A., en calidad de Administradores Mancomunados.*

*Rogamos confirmen su asistencia a la Junta General convocada, o bien nos remita cumplimentado el documento de representación adjunto.*

*En caso de necesitar cualquier aclaración adicional, no duden en ponerse en contacto con nosotros.*

*Reciban un cordial saludo"*

En la indicada Junta General Extraordinaria de accionistas actuaron como Presidente Don EDUARDO MARTÍN QUERO, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, como Secretario Don STEPHAN KOEN, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J.

La Junta General Extraordinaria fue celebrada mediante videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, conforme a lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, entendiéndose celebrada en el domicilio social de la Compañía sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, y el Secretario de la sesión dejó constancia en el Acta de la sesión que de que todas las personas con derecho de asistencia o representación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía disponían de los medios necesarios para celebrar la sesión mediante videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, y que reconoció la identidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que además, se ha ofreció la posibilidad de participar en la reunión por todas las vías previstas en el citado artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, es decir, por (i) asistencia telemática, (ii) representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

5

Figuran en el Acta, entre otros, los siguientes acuerdos que fueron aprobados por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que se transcriben literalmente a continuación:

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA.**

*Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados ratificarse en el acuerdo de constitución de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, con la presencia del 100% del capital social de la misma, para tratar los asuntos señalados en el Orden del Día y de cualesquiera otros de su competencia, así como en los cargos de Presidente y Secretario.*

*Asimismo, ante la situación provocada por la enfermedad del COVID-19, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados ratificar que la celebración de la presente Junta General Extraordinaria sea realizada por videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple tal y como prevé el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, entendiéndose celebrada en el domicilio social de la Compañía, sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta.*

*El Secretario de la sesión comunica a los accionistas de la Compañía, presentes o debidamente representados, que les remitirá el acta de inmediato a sus direcciones de correo electrónico.*

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES.**

*De conformidad con el Informe emitido por el órgano de administración de la Compañía que se acompaña como ANEXO 1 a la presente Acta, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados formalizar una reducción de capital social en la cifra de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (2.121.212,12.-€)** mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones y siendo la finalidad última de la reducción de capital social la devolución de aportaciones.*

GF8423465

07/2021



A tal efecto, el Informe emitido por los Administradores Mancomunados de la Compañía, que ha quedado acompañado a la presente Acta, refleja que en estos momentos las necesidades de inversión a corto plazo de la Compañía no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, por ello, sin perjuicio de las futuras inversiones que puedan dar lugar, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados o, en su caso, se ratifica, la reducción del capital social de la Compañía por reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (2.121.212,12.-€)**.

Tras la citada reducción de capital social, el capital social de la Compañía queda igualmente, en todo caso desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la fecha era de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000,00.-€) por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 4.292.929,2933333330 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	REDUCCIÓN CAPITAL SOCIAL
GESIMMO 2014, S.L.	707.070,7066666670 €
INMOBILIARIA CAMO, S.L.	707.070,7066666670 €
ALIGRUPPO GLOBAL SERVICES, S.L.	707.070,7066666670 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.121.212,12 €</b>

Las circunstancias personales identificativas de los accionistas de la Compañía ya constan en el Registro Mercantil.

Se pone de manifiesto que la titularidad de las acciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía.

Como se ha dicho, la finalidad última del acuerdo de reducción de capital social de la Compañía es la devolución de aportaciones. El presente acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones se realiza por la compensación de los créditos existentes frente a cada uno de los accionistas; siendo estos créditos vencidos, líquidos y exigibles, y habiéndose ejecutado el acuerdo con las devoluciones realizadas por un total de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (2.121.212,12.-€)**.

**TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.**

*En virtud del acuerdo de reducción de capital social adoptado anteriormente, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo con el nuevo capital social de la Compañía, pasando a tener la siguiente redacción literal:*

***"ARTÍCULO 5º.- Capital social.***

*El capital social es de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (12.878.787,88.-€), dividido en TRES (3) acciones nominativas, de 4.292.929,293333330 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 3, ambas inclusive".*

**CUARTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CON FACULTADES DE FORMALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN MÁS PLENA DE LOS MISMOS.**

*Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, facultar expresamente a los Administradores Mancomunados de la Compañía para que, de forma solidaria uno cualesquiera de ellos, en nombre y representación de la Compañía, puedan emitir la certificación de los acuerdos sociales adoptados en esta Junta General Extraordinaria, así como para que puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para, en su caso, elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes".*

El Acta de la reunión fue aprobada en el mismo acto por unanimidad, y firmada por los accionistas de la Compañía presentes o debidamente representados en la misma, así como por el Secretario de la Sesión, con el Visto Bueno del Presidente de la misma.

GF8423466

07/2021



Y para que conste, se expide la presente certificación, en Madrid a 16 de noviembre de 2.021.

**Don Eduardo Martín Quero**

**Representante de APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.  
Administrador mancomunado de MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS,  
SICC, S.A.**

**Don Stephan Koen**

**Representante de AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.  
Administrador mancomunado de MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS,  
SICC, S.A.**

**INFORME DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A." SOBRE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**

El presente informe se formula en cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), que establece:

*"Artículo 286. Propuesta de modificación.*

*Los administradores o en su caso, los socios autores de la propuesta deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y, en las sociedades anónimas, deberán redactar igualmente un informe escrito con justificación de la misma".*

En este sentido, y en la medida en que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A. (en lo sucesivo, la "Compañía") no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, se propone realizar una reducción de capital social en la cifra de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (2.121.212,12.-€)**, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

Tras la citada reducción de capital social, el capital social queda igualmente, en todo caso, desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, la reducción de capital propuesta se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la presente fecha es de CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000,00.-€) por acción, reduciéndose, en su caso, hasta alcanzar la cifra de 4.292.929,293333330 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada accionista:

ACCIONISTA	REDUCCIÓN CAPITAL SOCIAL
GESIMMO 2014, S.L.	707.070,7066666670 €
INMOBILIARIA CAMO, S.L.	707.070,7066666670 €
ALIGRUPO GLOBAL SERVICES, S.L.	707.070,7066666670 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.121.212,12 €</b>

GF8423467

07/2021



En virtud de lo anterior, se propone a los accionistas de la Compañía realizar una reducción de capital social en la cifra de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (2.121.212,12.-€)**, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se propone modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

*"ARTÍCULO 5º.- Capital social.*

*El capital social es de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (12.878.787,88.-€), dividido en TRES (3) acciones nominativas, de 4.292.929,293333330 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 3, ambas inclusive".*

Y para que así conste, expido el presente informe en Madrid, a 15 de noviembre de 2.021.

D. Stephan Koen

Representante persona física de  
AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SA  
Esta como administradora mancomunada de  
MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A

D. Eduardo Martín Quero

Representante persona física de  
APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SLU  
Esta como administradora mancomunada de  
MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**  
**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7929** MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.

Anuncio de reducción de capital social

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 16 de noviembre de 2021, con representación del 100% del capital social suscrito, aprobó, por unanimidad, la siguiente reducción de capital social.

De conformidad con el informe emitido por los administradores mancomunados de la sociedad, y a fin y efecto de que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad MB Value Added Residential Investments, SICC, S.A., no precisan del capital social suscrito, se aprobó, por unanimidad, la reducción de capital social por importe de 2.121.212,12 euros pasando el capital social de la cifra de 15.000.000,00 euros a la cifra de 12.878.787,88 euros todo ello mediante la reducción del valor nominal por acción, que ha pasado de ser de 5.000.000,00 euros por acción a 4.292.929,293333330 euros por acción.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

"Artículo 5.º- Capital social.

El capital social es de doce millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos ochenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos de euro (12.878.787,88 euros), dividido en tres (3) acciones nominativas, de 4.292.929,293333330 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 3, ambas inclusive".

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 16 de noviembre de 2021.- Stephan Koen en representación de AKM Gestión Inmobiliaria X SGEIC, S.A. -Administrador Mancomunado-. Eduardo Martín Quero en representación de APC Servicios Administrativos, S.L.U. -Administrador mancomunado-.

ID: A210062294-1

07/2021

28 ECONOMÍA

Martes 23 de noviembre de 2021 • LA RAZÓN

Felipe VI, junto a Ignacio Sánchez Galán, presidente de Iberdrola, el lehendakari Inigo Urkullu, Nadia Calviño, vicepresidenta primera



# El Rey pide un esfuerzo concertado para retos como el energético

## ► Felipe VI clausura la Mesa Europea para la Industria celebrada en la Torre Iberdrola de Bilbao

S. E. F. BILBAO

Su Majestad el Rey Felipe VI presidió en Bilbao el plenario de la Mesa Europea para la Industria (ERT), que reúne a los primeros ejecutivos de las más importantes industrias del continente y que se centró en la transición energética. El encuentro se celebró en la Torre Iberdrola, donde el Rey fue recibido por el vicepresidente de la Comisión Europea, Frans Timmermans; el lehendakari, Inigo Urkullu; y los empresarios anfitriones, Carl Henric Svanberg, presidente de la ERT y de AB Volvo, e Ignacio Sánchez Galán, de Iberdrola.

empleos duraderos y de calidad. España, el País Vasco y Vizcaya son grandes ejemplos de los beneficios de esta transformación, como se ha confirmado en este Pleno. La ERT celebra tan sólo dos reuniones anuales, tiene su sede en Bruselas y se creó en 1983 para actuar como lobby de la industria europea ante las autoridades comunitarias, pero también para propiciar un punto de encuentro estable de los primeros ejecutivos de la industria del continente. En los últimos meses, buena parte de su trabajo ha estado vinculado con la transición energética. Este fue el asunto principal de la cumbre de Bilbao, que se celebró apenas diez días después de la cumbre climática de Glasgow. Ayer, los ejecutivos reunidos apoyaron las conclusiones de la cumbre, al opinar que ésta y el paquete Fit for 55 de la UE pueden marcar un hito en el camino hacia

## Galán asegura que priorizar la descarbonización mejorará la competitividad

la neutralidad del carbono para 2050, manteniendo el mismo tiempo la competitividad y la equidad social en Europa. Según la lista facilitada por la Casa Real, entre los presentes en el encuentro estaban Nils Smede-gard, presidente de Unilever; así como los primeros ejecutivos de Loreal, Jean Paul Agon; de Basf, Martin Brudermüller; de Nestlé, Paul Bulcke; de Rolls-Royce, Ian Davis; de Ericsson, Börje Ekholm; o de Airbus, Guillaume Faury; o de Deutsche Telekom, Timotheus Hütges. La representación española en esta selecta asociación europea es reducida. Tan sólo cuatro ejecutivos pertenecen a este selecto club. Se trata, además de Ignacio Galán, presidente de Iberdrola; del consejero delegado de Inditex, Pablo Isla; el presidente de Ferrovial, Rafael del Pino; y José María Álvarez-Pallete, presidente de Telefónica.

**AMB VALIN AGENCI KAPITALIAZ**  
INVESTMENTS, S.C.S. S.A.  
ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL  
La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 16 de noviembre de 2021, con representación del 300% del capital social suscrito, aprobó, por unanimidad la siguiente reducción de capital social.  
De conformidad con el informe emitido por los administradores encargados de la sociedad, y a fin de efectuar de que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad AMB VALIN AGENCI KAPITALIAZ INVESTMENTS, S.C.S. S.A. no presidan del capital social suscrito, se acordó, por unanimidad, la reducción de capital social por importe de 7.120.212,12 euros pasando el capital social de la cifra de 15.000.000,00 euros a la cifra de 7.879.787,88 euros todo ello mediante la reducción del valor nominal por acción, que ha pasado de ser de 5.000.000,00 euros por acción a 4.292,375,79333333 euros por acción.  
Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya modificación y/o enmendamiento se ha para ajustarse en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:  
"ARTÍCULO 5º.- Capital social  
El capital social es de OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SESENTA OCHO Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (8.292.375,79333333 euros), dividido en 1.658 (1658) acciones nominativas, de 4.292,375793333333 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y mostradas convenientemente a la lista, a ambas inscripciones".  
Esto se hace público a los efectos de que los accionistas de la sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.  
Madrid, 16 de noviembre de 2021  
Don Santiago Díaz en representación de  
AMB VALIN AGENCI KAPITALIAZ INVESTMENTS, S.C.S. S.A.  
Administrador Mancomunado,  
Don Eduardo Martín Quiroga en representación de  
AMB VALIN AGENCI KAPITALIAZ INVESTMENTS, S.C.S. S.A.  
Administrador Mancomunado.

**AMB VALIN AGENCI KAPITALIAZ INVESTMENTS, S.C.S. S.A.**  
ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL  
La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 16 de noviembre de 2021, con representación del 300% del capital social suscrito, aprobó, por unanimidad la siguiente reducción de capital social.  
De conformidad con el informe emitido por los administradores encargados de la sociedad, y a fin de efectuar de que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad AMB VALIN AGENCI KAPITALIAZ INVESTMENTS, S.C.S. S.A. no presidan del capital social suscrito, se acordó, por unanimidad, la reducción de capital social por importe de 7.120.212,12 euros pasando el capital social de la cifra de 15.000.000,00 euros a la cifra de 7.879.787,88 euros todo ello mediante la reducción del valor nominal por acción, que ha pasado de ser de 5.000.000,00 euros por acción a 4.292,375,79333333 euros por acción.  
Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya modificación y/o enmendamiento se ha para ajustarse en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:  
"ARTÍCULO 5º.- Capital social  
El capital social es de TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (13.292.375,79333333 euros), dividido en DIEZTRES MIL OCHOCIENTOS Y SEIS MIL TRESCIENTOS Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (13.292.375,79333333 euros) de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas convenientemente de la 1 a la 13.292.375,79333333 acciones".  
Esto se hace público a los efectos de que los accionistas de la sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.  
Madrid, 16 de noviembre de 2021  
Don Santiago Díaz en representación de  
AMB VALIN AGENCI KAPITALIAZ INVESTMENTS, S.C.S. S.A.  
Administrador Mancomunado,  
Don Eduardo Martín Quiroga en representación de  
AMB VALIN AGENCI KAPITALIAZ INVESTMENTS, S.C.S. S.A.  
Administrador Mancomunado.

## LA RAZÓN

Financieros y Societarios Agrupados

**HORNIO ESPIRAL, S.A. (SOCIEDAD SEGUADA)**  
FORN I PASISSERIA J. RIUS, S.L.U. (SOCIEDAD BENEFICARIA)  
ANUNCIO DE SEGRÉGACION DE UNIDADES ECONÓMICAS  
De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estatutarias de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión expresa del art. 733 del mismo texto legal, se hace público que, con fecha 15 de noviembre de 2021, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de HORNIO ESPIRAL, S.A. ("Sociedad Segregada") y el Sr. Carlos Balleja de FORN I PASISSERIA J. RIUS, S.L.U. ("Sociedad Beneficiaria") han aprobado, por unanimidad, la segregación de las unidades económicas existentes en los negocios de venta y comercialización de productos de pan, bollería, pastelería y similares de HORNIO ESPIRAL, S.A., que se tramitarán en bloque, por sucesión universal, a FORN I PASISSERIA J. RIUS, S.L.U. y todo ello en los términos previstos en el proyecto común de segregación suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades ("Sociedades Participantes") con fecha 15 de noviembre de 2021, que no ha sido depositado en el Registro Mercantil por ser de aplicación la excepción del artículo 42 LME.  
FORN I PASISSERIA J. RIUS, S.L.U. es una sociedad íntegramente participada de forma directa por HORNIO ESPIRAL, S.A., por lo que es aplicable a esta segregación el régimen simplificado previsto en el art. 493 LME (por remisión de los artículos 733 y 521 de esta), así como el régimen simplificado del artículo 783 bis LME, por aplicación analógica a la segregación a favor de entidad íntegramente participada, por lo que no será necesario informe de administradores sobre el proyecto común de segregación ni informe de expertos independientes.  
De conformidad con lo previsto en el art. 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y/o accionistas, acreedores y trabajadores de las Sociedades Participantes a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados en relación con la segregación aprobada y el proyecto común de segregación, o a solicitar su envío gratuito.  
Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las Sociedades Participantes a oponerse a la segregación en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la segregación.  
Madrid, 17 de noviembre de 2021.- Administrador Único de HORNIO ESPIRAL, S.A. y de FORN I PASISSERIA J. RIUS, S.L.U.  
D. Juan Miguel Ruiz Martínez

**RELEVANCIA DE UNIDADES ECONÓMICAS**  
Así lo prescriba se ha publicado que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de HORNIO ESPIRAL, S.A. ("Sociedad Segregada") y el Sr. Carlos Balleja de FORN I PASISSERIA J. RIUS, S.L.U. ("Sociedad Beneficiaria") han aprobado, por unanimidad, la segregación de las unidades económicas existentes en los negocios de venta y comercialización de productos de pan, bollería, pastelería y similares de HORNIO ESPIRAL, S.A., que se tramitarán en bloque, por sucesión universal, a FORN I PASISSERIA J. RIUS, S.L.U. y todo ello en los términos previstos en el proyecto común de segregación suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades ("Sociedades Participantes") con fecha 15 de noviembre de 2021, que no ha sido depositado en el Registro Mercantil por ser de aplicación la excepción del artículo 42 LME.  
FORN I PASISSERIA J. RIUS, S.L.U. es una sociedad íntegramente participada de forma directa por HORNIO ESPIRAL, S.A., por lo que es aplicable a esta segregación el régimen simplificado previsto en el art. 493 LME (por remisión de los artículos 733 y 521 de esta), así como el régimen simplificado del artículo 783 bis LME, por aplicación analógica a la segregación a favor de entidad íntegramente participada, por lo que no será necesario informe de administradores sobre el proyecto común de segregación ni informe de expertos independientes.  
De conformidad con lo previsto en el art. 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y/o accionistas, acreedores y trabajadores de las Sociedades Participantes a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados en relación con la segregación aprobada y el proyecto común de segregación, o a solicitar su envío gratuito.  
Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las Sociedades Participantes a oponerse a la segregación en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la segregación.  
Madrid, 17 de noviembre de 2021.- Administrador Único de HORNIO ESPIRAL, S.A. y de FORN I PASISSERIA J. RIUS, S.L.U.  
D. Juan Miguel Ruiz Martínez



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/IF - DATOS GENERALES  
SUJETO CONSULTADO: MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICCSA

DENOMINACION SOCIAL	MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICCSA
Registro	MADRID
Sección	8
Hoja	631328
Hoja Duplicada	
Cif	A87616108
COMIENZO DE OPERACIONES	INSCRIPCION REGISTRO CNMV
DOMICILIO	
Dirección	PASEO DE LA CASTELLANA 55 3ª
Municipio	MADRID
Provincia	MADRID
OBJETO SOCIAL	La inversión en todo tipo de activos financieros y no financieros, en especial, activos inmobiliarios y, la tenencia de acciones y participaciones de otras compañías cuyo objeto social consista en la inversión en activos
CAPITAL (En Mutuas ver tb. OTROS ACTOS en Extracto de Inscripciones)	
Suscrito	15000000 €
Desembolsado	14100000 €
OBSERVACIONES	

GF8423469

07/2021



## REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - ORGANOS DE ADMINISTRACION APODERADOS  
 SUJETO CONSULTADO: MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICCA SA

NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CARGO
00001	29/09/2016	AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA	A66147737	Adm. Mancom.
00001	29/09/2016	AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA	A66147737	Ent. Gestora
00005	27/06/2018	APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SL	B87271219	Adm. Mancom.
00001	29/09/2016	GARCIA MONTANES PABLO	53277255D	Apo.Sol.
00001	29/09/2016	GONZALEZ DOLZ XAVIER	37727546W	Apo.Sol.
00003	04/10/2017	KOEN STEPHAN	X2236050J	Representan
00008	03/02/2020	KPMG AUDITORES SL	B78510153	Auditor
00007	13/12/2018	MARTIN QUERO EDUARDO	09432717A	Representan



CONSEJO GENERAL  
DEL NOTARIADO

OCP NOTARIADO  
ORGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN  
DEL BLANQUEO DE CAPITAL

**INFORME DE TITULARIDAD REAL DE PERSONAS JURIDICAS**

(Art. 4 Ley 10/2010)

mañes, 28 de diciembre de 2021 16:39

**SOCIEDAD CONSULTADA**

NIF: A87616108

RAZÓN SOCIAL: MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICG, S.A.

**INFORMACIÓN DE TITULARIDAD**

**Fecha Titularidad**

27/10/2016 Titularidad por Administración

Situación	Nombre/Razón Social	N.I.F.	Residencia	Nacionalidad	F. Nacimiento
Ciudadanos (Otros cargos)	PABLO GARCIA MONTAÑES	5327725SD	España	España	15/05/1981
Ciudadanos (Otros cargos)	XAVIER GONZALEZ BOLZ	37727546W	España	España	01/05/1954

Tel y, como señala el artículo 9 del RD 304/2014, de 5 de mayo, la información ha sido obtenida mediante la declaración responsable al Notario por parte de la persona que tiene atribuida la representación de la persona jurídica.

GF8423470

07/2021



**OCP NOTARIADO**  
ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN  
DEL BLANQUEO DE CAPITALES

28 de diciembre de 2021

**Consulta Lista:** NIFs revocados

**Parámetros de consulta**

<b>Nombre / Razón social:</b> MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.
<b>Apellidos:</b>
<b>Documento:</b> A87616108
<b>Nacionalidad:</b>

**Resultados consulta:**

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista



GF8423192

FH  
30/12/21

07/2021

**REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**  
Paseo de la Castellana, 44  
28046 - MADRID

**Notificación de Asiento de Presentación**

Por el presente se le notifica que el documento con número de entrada 1/2021/198.277,0 correspondiente a la sociedad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICC SA autorizado en BARCELONA, número de protocolo 2021/2780 el día veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno fue presentado el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno en el diario 3195, asiento 650.

MADRID , a treinta de diciembre de dos mil veintiuno

De no haberlo hecho previamente, deberán abonar 200 euros de provisión de fondos en la cuenta con IBAN ES13 2100 1901 5522 0055 6633 y SWIFT CAIXESBBXXX, indicando como concepto: "PROV. PROT. 2021/2780 81857224"

07/2021



GF8423471

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por FERNANDO TRIGO PORTELA a día 30/12/2021.

Í,paF 1li9È0TÎ

(\*) C.S.V. : 12806538177673250

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

CONCUERDA fielmente con su original a que me remito, y a utilidad de MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A., yo, GERARDO CONESA MARTÍNEZ Notario de Barcelona, actuando en sustitución de mi compañera DOÑA MARÍA ANA QUEREJETA ROCA, por imposibilidad accidental de la misma, libro PRIMERA copia, en diecisiete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los dieciséis anteriores correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona, a treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. DOY FE.- -----



## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - MADRID



### NOTA DE INSCRIPCIÓN

La escritura número 2021/2780, del día veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno, autorizada por el notario QUEREJETA ROCA MARÍA ANA, que fue presentada el día treinta de diciembre de dos mil veintiuno, con el número de entrada 1/2022/7789,0, diario 3195, asiento 650, ha sido inscrita con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, en el tomo 35106, folio 59, inscripción 11 con hoja M-631328, de la entidad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICC SA.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011  
BASE: DECLARADA.

CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS

\*\*\*\*\*405,26 € más IVA y suplidos, en su caso.

MADRID, a veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

El registrador,

Vicente Carbonell Serrano





Con fecha ... 13/01/2022 01:59:57 ... se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre ... Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados ..., que ha recibido el número de presentación ... 2022 T 312388 ..., acompañada de la siguiente autoliquidación:

<b>Nº de autoliquidación</b>	6008134225992
<b>Sujeto Pasivo</b>	B66439332 GESIMMO 2014 SL
<b>Tipo de Documento</b>	Público
<b>Notario autorizante</b>	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
<b>Número de protocolo</b>	2780
<b>Año de protocolo</b>	2021
<b>Calificación de la operación</b>	Con ingreso
<b>Importe ingresado / con solicitud aplazamiento</b>	7.070,71
<b>NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento</b>	14234874

La presente diligencia constituye nota de presentación a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

0BCF2A3517601FC6



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual tributaria en el Portal del Contribuyente [www.madrid.org](http://www.madrid.org).



Oficina Liquidadora

2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

**DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS**

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA  
2022 T 312388 13/01/2022



Fecha Devengo DIA 28 MES 12 AÑO 2021



6008134226080

Sujeto Pasivo

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre  
B08266876 INMOBILIARIA CAMO SL

S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono  
CALLE PERE II DE MONTCADA 1

Provincia Municipio Código Postal  
BARCELONA BARCELONA 08034

Transmitente

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre  
A87616108 MVALUE ADDEDRESIDENTIAL INVI

S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono  
PASEO CASTELLANA 55

Provincia Municipio Código Postal  
MADRID MADRID 28046

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo  
 Público QUEREJETA ROCA MARÍA ANA 2021 2780

Privado Expresión abreviada Concepto  
 Judicial SX3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL

Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Valor Declarado 707.070,71

LIQUIDACIÓN

1	Base Imponible	707.070,71
2	Reducción	0,00
3	Base Liquidable	707.070,71
4	Tipo	1,00 %
5	Cuota	7.070,71
6	Bonificación cuota	0,00
7	Ingresar	7.070,71
8		
9		
10		
11		
12	TOTAL A INGRESAR	7.070,71

Prescrito  Exento  No sujeto

Fundamento legal de la exención o no sujeción

Liquidación complementaria

N. justificante de primera Autoliquidación

Fecha Número de presentación T

Presentador

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social Teléfono  
J79419057 GESTORIA GARCIA MAGAÑA SCP 915623631

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todos sus términos con aquél.

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

MADRID a 13 de enero de 2022

Ingreso / Aplaz. / Fracc.

Sello: Madrid a 13 de enero de 2022 13:59h

Fecha:

Número: NCCM: A0B68846

Importe: CSO: 6A5DC04D127D7A6F



Con fecha 13/01/2022 01:59:59 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2022 T 312388, acompañada de la siguiente autoliquidación:

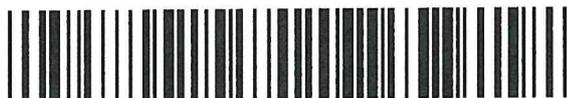
<b>Nº de autoliquidación</b>	6008134226080
<b>Sujeto Pasivo</b>	B08266876 INMOBILIARIA CAMO SL
<b>Tipo de Documento</b>	Público
<b>Notario autorizante</b>	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
<b>Número de protocolo</b>	2780
<b>Año de protocolo</b>	2021
<b>Calificación de la operación</b>	Con ingreso
<b>Importe ingresado / con solicitud aplazamiento</b>	7.070,71
<b>NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento</b>	A0B68846

La presente diligencia constituye nota de presentación a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

6A5DC04D127D7A6F



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual tributaria en el Portal del Contribuyente [www.madrid.org](http://www.madrid.org).



Comunidad de Madrid

Código Administración 72000 CPR: 9055644

MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

2 8 0 0 0

Oficina Liquidadora

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace [www.madrid.org/proteccionDeDatos](http://www.madrid.org/proteccionDeDatos). Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS  
PRESENTACIÓN TELEMÁTICA  
2022 T 312388 13/01/2022

Fecha Devengo DIA 28 MES 12 AÑO 2021  
6008134226184

Sujeto Pasivo

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre  
B54902861 ALIGRUPO GLOBAL SERVICES SL  
S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono  
AVDA RAMBLA 56  
Provincia Municipio Código Postal  
ALACANT/ALICANTE SANT JOAN D'ALACANT 03005

Transmitente

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre  
A87616108 MBVALUE ADDEDRESIDENTIAL INVI  
S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono  
PASEO CASTELLANA 55  
Provincia Municipio Código Postal  
MADRID MADRID 28046

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo  
 Público QUEREJETA ROCA MARÍA ANA 2021 2780  
 Privado Expresión abreviada Concepto  
 Judicial SX3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL  
 Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Auto liquidación

Valor Declarado 707.070,71  
LIQUIDACIÓN  
Base Imponible ..... 1 707.070,71  
Reducción ..... 2 0,00 % 3  
Base Liquidable ..... ( 1 - 3 ) = 4 707.070,71  
Prescrito   
Exento  No sujeto   
Tipo ..... 5 1,00 %  
Fundamento legal de la exención o no sujeción  
Cuota ..... 6 7.070,71  
Bonificación cuota ..... 7 0,00 % 8  
Ingresar ..... ( 6 - 8 ) = 9 7.070,71  
N. justificante de primera Auto liquidación  
Fecha Número de presentación  
T  
TOTAL A INGRESAR ..... 12 7.070,71

Presentador

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social Teléfono  
J79419057 GESTORIA GARCIA MAGAÑA SCP 915623631  
El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia del mismo que coincide en todos sus términos con aquél.  
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO  
Fdo.: MADRID a 13 de enero de 2022

Ingreso /  
Aplaz. / Fracc.

Sello: Madrid a 13 de enero de 2022 14:00h  
Fecha:  
Número:  
Importe:  
NCCM: E2380D64  
CSO: 397CA64A31F4D53C  
JUSTIFICANTE DE INGRESO EN LA TESORERÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Con fecha 13/01/2022 02:00:01 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2022 T 312388, acompañada de la siguiente autoliquidación:

<b>Nº de autoliquidación</b>	6008134226184
<b>Sujeto Pasivo</b>	B54902861 ALIGRUPO GLOBAL SERVICES SL
<b>Tipo de Documento</b>	Público
<b>Notario autorizante</b>	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
<b>Número de protocolo</b>	2780
<b>Año de protocolo</b>	2021
<b>Calificación de la operación</b>	Con ingreso
<b>Importe ingresado / con solicitud aplazamiento</b>	7.070,71
<b>NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento</b>	E2380D64

La presente diligencia constituye nota de presentación a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

397CA64A31F4D53C



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual tributaria en el Portal del Contribuyente [www.madrid.org](http://www.madrid.org).